

## BUSCA TU CAUSA Y DALE EFECTO MIL CONVOCATORIA 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
2. PARTICIPANTES
3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS
4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS
6. PROCESO DE SELECCIÓN
7. COMPROMISOS
8. PREMIOS
9. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS
10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
11. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS
12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La **Fundación Atresmedia** es la fundación corporativa del Grupo Atresmedia, y tiene como fin social contribuir a enriquecer la relación de niños y jóvenes con los medios de comunicación mediante el impulso de acciones orientadas a fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y los valores, con el objetivo de facilitar su desarrollo personal y cívico en el marco de la sociedad de la información.

En cumplimiento de su objeto social, la **Fundación Atresmedia** lanza la quinta convocatoria de **Efecto MIL** con el objetivo de impulsar el uso positivo de las redes sociales entre los jóvenes. Utilizando su creatividad y sus habilidades de comunicación, les pedimos que elaboren un vídeo que ayude a sensibilizar en redes sociales sobre las oportunidades y los riesgos de su uso.

Los requisitos de las candidaturas, así como el procedimiento de participación y los criterios de selección y premios, quedan regulados por las presentes BASES.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**Efecto MIL** tiene como objetivo fomentar **que el talento creativo de los jóvenes sea reconocido**, que adquieran habilidades para su desarrollo y que genere impacto en la sociedad, particularmente en otros jóvenes.

Este proyecto está dirigido a **jóvenes de entre 16 y 25 años** que tengan inquietudes por la comunicación a través de las redes sociales, que quieran mejorar sus habilidades creativas y que deseen **crear y difundir vídeos en redes sociales asociadas a un tema relacionado con sus riesgos y oportunidades**, para contribuir a concienciar a otros jóvenes de su entorno y a la sociedad en general.

**¿Cómo lo hacemos?**

El día 1 de diciembre de 2025, la Fundación Atresmedia abre una **convocatoria dirigida a jóvenes de entre 16 y 25 años**, con inquietudes creativas y comunicativas, para que elijan uno de los temas planteados sobre los riesgos y oportunidades de las redes sociales y creen un vídeo que trate de visibilizar dicho tema y, si además quieren proponer una posible solución, que la puedan exponer. Los jóvenes pueden presentarse de manera individual o formando grupos de un máximo de 3 personas y tendrán hasta el 2 de marzo de 2026 para presentar su vídeo. De entre todos vídeos recibidos, se seleccionarán un **máximo de 10** que pasarán a la segunda fase, en la que los jóvenes que hayan presentado esos vídeos recibirán una formación online de 12 horas de duración, cuya realización será obligatoria para poder concurrir al premio final. Esta formación será impartida por Atresmedia Formación e incluye módulos sobre creatividad, guion, técnicas de marketing y Redes Sociales, así como conceptos esenciales sobre el análisis de la información y el uso seguro de los dispositivos, entre otros conocimientos de alfabetización mediática e informacional.

Una vez finalizada la formación por parte de los jóvenes, éstos se comprometerán a revisar y realizar los ajustes necesarios en su vídeo, siempre bajo la **supervisión del tutor de Atresmedia Formación**, y manteniendo la idea original presentada.

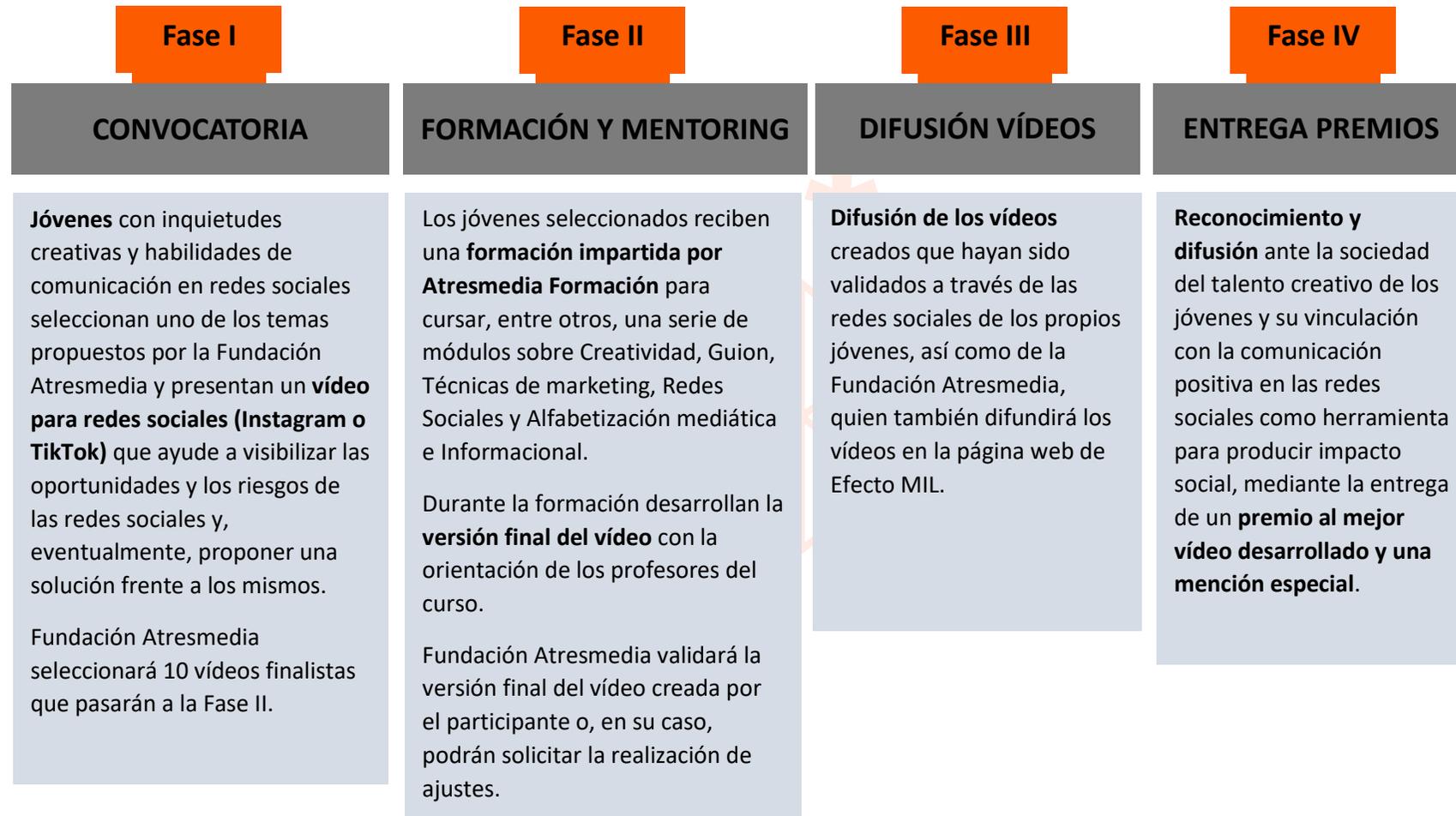
Aquellos vídeos que completen el proceso de validación serán difundidos a través de las **redes sociales**, tanto por los jóvenes que los hayan creado, como por Fundación Atresmedia, quien también contribuirá a la difusión de los vídeos desde la página web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org).

Finalmente, en el mes de junio de 2026, dos jurados se encargarán de seleccionar el vídeo ganador de esta edición, así como una mención especial, que reconocerá los esfuerzos realizados en la elaboración y difusión del vídeo u otras características destacadas del mismo. Por un lado, un **jurado joven**, formado por jóvenes menores de 25 años, profesionales del grupo Atresmedia, valorará los vídeos finalistas según los criterios establecidos desde su propia perspectiva, alineada con la de los jóvenes participantes. Por otro lado, se celebrará un **jurado senior**, formado por profesionales de diferentes áreas del Grupo Atresmedia, con una visión basada en su amplia experiencia profesional, y que asimismo contará con la participación de un representante del jurado joven.

El creador o creadores del vídeo ganador recibirá como **premio un pack tecnológico** valorado en 3.000 euros, así como la participación en una experiencia facilitada por el Grupo Atresmedia.

La Fundación Atresmedia realizará sus mejores esfuerzos para que el vídeo creado por el ganador sea divulgado en los medios del Grupo Atresmedia, consiguiendo así darle una mayor difusión y alcanzar un mayor impacto en la sociedad.

## ESQUEMA DE LAS FASES DE LA CONVOCATORIA



## 2. PARTICIPANTES

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier persona de **entre 16 y 25 años** con residencia en un país miembro de la Unión Europea o en el Reino Unido, de manera individual o en grupos formados por un **máximo de 3 personas**, siempre que presenten el vídeo en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español o sin locución. Los participantes deberán tener un nivel de castellano suficiente para poder participar en la formación, en caso de ser seleccionados como finalistas.

Los participantes finalistas deberán acreditar su edad y a los menores de edad se les solicitará una autorización que deberá ser firmada por los padres/madres que ostenten la patria potestad (o por tutor legal, en su caso) y que autorice la participación del joven en la convocatoria. Esta documentación se solicitará únicamente a los finalistas.

## 3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS

Los vídeos que presenten los participantes deberán referirse a uno de los cinco temas propuestos en la página web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org), que han sido previamente seleccionados por la Fundación Atresmedia:

- Acoso en redes sociales
- Adicción a las redes sociales
- Discurso de odio
- Fake news
- Peligros de los retos virales

Los vídeos deberán ser presentados en **formato mov o mp4**, con una duración máxima de **1 minuto**, sin exceder **1 GB de tamaño** y siempre ajustándose al formato requerido en la red o redes sociales en las que el participante pretenda difundirlo.

Cada participante podrá presentar **un único vídeo**, quedando excluido de la convocatoria aquel que presente más de uno. En caso de que el vídeo sea presentado por un grupo de personas, deberán designar a una de ellas para que actúe como representante del equipo ante la Fundación Atresmedia.

No se admitirán vídeos que fomenten el discurso de odio o muestren contenidos violentos, difamatorios, así como cualquier contenido que se pueda considerar inapropiado o que incluya cualquier tipo de publicidad o interés comercial.

Mediante su participación en esta convocatoria, el participante garantiza:

- (i) Haber producido los materiales que presenta y ostentar la propiedad y el control de los derechos sobre los mismos.
- (ii) Que los materiales no infringen la normativa relativa a la protección del honor, intimidad personal y propia imagen; contando con la autorización

de las personas que aparecen en los mismos con el alcance suficiente para garantizar a la Fundación Atresmedia el uso de los materiales conforme a lo establecido en las presentes bases, incluyendo expresamente lo establecido en el apartado 11 de las mismas. En caso de que alguna de las personas que aparezca en los materiales sea menor de edad, el participante garantiza que cuenta con la autorización paterna (padre y madre) o del representante legal del menor.

- (iii) Que nada en los materiales supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación.
- (iv) Que nada en los mismos infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros, eximiendo a la Fundación Atresmedia de cualquier reclamación de terceros y asumiendo cualquier gasto judicial o extrajudicial, indemnizaciones y cualesquiera pagos en que tuviera que incurrir como consecuencia del incumplimiento de las citadas garantías.
- (v) Que la iniciativa no tiene ánimo de lucro o interés comercial.

No podrán participar en esta convocatoria las personas que tengan un parentesco de primer o segundo grado con los miembros del Jurado.

La participación en la convocatoria es de carácter gratuito.

#### **4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el **1 de diciembre de 2025 a las 10.00 horas** y concluirá el **2 de marzo de 2026 a las 23.59 horas**.

La organización se reserva el derecho de cambio o ampliación del plazo de inscripción si lo considera necesario.

Para la presentación de sus vídeos, los participantes deberán registrarse en la web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org), introduciendo sus datos (Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento y correo electrónico) así como una clave y una contraseña. El participante será responsable de presentar información veraz y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para ser contrastada. El participante o participantes que se registren serán los responsables del vídeo ante la Fundación Atresmedia.

Una vez esté registrado el participante o el equipo de participantes, tendrá que seleccionar uno de los cinco temas planteados por la Fundación Atresmedia y presentar un vídeo cuyo contenido se relacione con el tema elegido, destinado a ser difundido en redes sociales. Para ello, deberá adjuntar el vídeo en los formatos indicados y cumplimentar un breve formulario de información sobre el vídeo que haya elaborado.

El formulario deberá ser cumplimentado íntegramente y en el plazo establecido. La cumplimentación parcial del formulario de solicitud implicará la exclusión de la candidatura del proceso de evaluación de los premios.

Aquellos vídeos que contengan imágenes generadas mediante Inteligencia Artificial deberán mencionarlo expresamente en el formulario e identificarlas. En caso contrario, podrán ser excluidos.

La presentación del vídeo deberá hacerse exclusivamente a través de la plataforma que se encuentra en la página web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org).

No serán objeto de valoración por parte del Jurado aquellos materiales que sean presentados por otras vías ajenas a la plataforma indicada, que excedan la duración o el tamaño en Gb establecido en estas bases o que sean presentados fuera del plazo establecido.

El vídeo podrá ser realizado en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, o no incluir locución. **Los vídeos que sean seleccionados como finalistas y que contengan locución, deberán subtitularse en castellano**, independientemente de que cuál sea la lengua elegida para el vídeo.

Aquellos recursos audiovisuales de terceros (imágenes, sonidos, músicas, etc.) que se utilicen en la elaboración de los vídeos presentados tendrán que estar libres de derechos o, en su defecto, el participante deberá haber obtenido la autorización de uso y difusión de los mismos.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los criterios de evaluación de los vídeos presentados serán los siguientes:

- i. **Pertinencia:** medida en la que el vídeo presentado se alinea con el tema seleccionado.
- ii. **Relevancia:** medida en la que el vídeo presentado plantea un mensaje de sensibilización o propone una acción de solución que puede ser significativa para el problema que trata. Así como medida en la que el vídeo plantea una problemática general y no específica.
- iii. **Reflexión:** medida en la que el vídeo presentado ponga de manifiesto que para su elaboración se ha realizado un análisis del tema que difunde y, por otra parte, medida en la que consigue promover la reflexión de la sociedad sobre ese tema.
- iv. **Creatividad:** calidad creativa del mensaje y de los contenidos, originalidad e innovación técnica en la edición.
- v. **Calidad:** calidad de los aspectos técnicos de grabación del vídeo y de la transmisión del mensaje.

- vi. **Fomento de la participación:** medida en la que el vídeo presentado promueve la participación de los usuarios de redes sociales en la solución del problema al que se refiere, así como la posibilidad de que el vídeo presentado se convierta en viral y se difunda con facilidad y rapidez.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cerrado el plazo de la convocatoria, a lo largo del mes de marzo de 2026, se realizará una revisión de todas las candidaturas recibidas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Posteriormente, un equipo evaluador realizará una **valoración de los vídeos** recibidos basada en los criterios anteriormente mencionados de pertinencia, relevancia, reflexión, creatividad, calidad y fomento de la participación, seleccionando un máximo de **10 vídeos finalistas**. La decisión de los vídeos finalistas será inapelable.

La Fundación Atresmedia se pondrá en contacto con los autores de los vídeos seleccionados para comunicarles esta decisión y, a continuación, como premio por ser finalistas, pasarán a la fase de formación, impartida por Atresmedia Formación. Esta formación, se realizará íntegramente de forma on-line y tendrá una duración de 12 horas. Para poder concurrir al premio final, los finalistas deberán completar todo el proceso de formación; en caso contrario, serán excluidos.

La selección de un vídeo como finalista implicará la aceptación por parte de su autor o autores de que la Fundación Atresmedia pueda realizar la difusión del vídeo, sin que en ningún caso pueda hacerse uso comercial del mismo y sin que suponga una pérdida de los derechos de propiedad intelectual por parte de sus autores.

Con carácter previo a la difusión de los vídeos, cada uno de ellos deberá someterse a validación por parte de la Fundación Atresmedia, pudiendo ésta requerir a los autores que realicen algún ajuste sobre el mismo, siempre que sea factible técnicamente y en cuanto a costes y tiempo.

En caso de que un vídeo en su versión final no resulte validado por la Fundación Atresmedia, si el autor decide difundirlo en redes sociales, lo podrá hacer absteniéndose de realizar cualquier mención a su participación en Efecto MIL.

Los vídeos finalistas que sean validados serán **difundidos en redes sociales** por los jóvenes autores de los mismos durante un periodo mínimo de dos semanas, en las fechas establecidas en la presente convocatoria. La Fundación Atresmedia dará difusión a los vídeos en la web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org), así como a través de las redes sociales de Efecto MIL.

## 7. COMPROMISOS

Los jóvenes seleccionados se comprometen a:

- Completar íntegramente el curso impartido por Atresmedia Formación y participar activamente en las sesiones formativas y tutorías.
- Difundir el vídeo realizado en sus redes sociales durante el periodo establecido y, en ningún caso, con anterioridad.
- Adaptar el vídeo presentado según las indicaciones que reciba tanto por parte del tutor del curso de formación, como de la Fundación Atresmedia.
- Facilitar a la Fundación Atresmedia los datos relativos a visualizaciones e interacciones en redes sociales que obtiene el vídeo, así como sobre el número de seguidores de la cuenta en la que se compartirá el vídeo, al inicio y al final de su difusión, con el fin de evaluar el impacto alcanzado.

La Fundación Atresmedia se compromete a:

- Dar soporte a los jóvenes en todo el proceso de formación.
- Dar apoyo a los jóvenes seleccionados como finalistas durante el periodo de difusión de los vídeos a través de sus redes sociales.
- Coordinar el proceso de ajuste y aprobación de los vídeos.
- Revisar del estándar de calidad de los vídeos en su versión final.

## 8. PREMIOS

Se considera parte de los premios la formación que impartirá Atresmedia Formación de la mano de profesionales del sector de la comunicación y el marketing y que recibirán los autores de los 10 vídeos finalistas.

Adicionalmente, al concluir la fase de formación de los finalistas, un jurado senior y otro jurado joven, ambos formados por profesionales de diferentes áreas del Grupo Atresmedia, fallarán una candidatura ganadora y una mención especial. El fallo de los jurados se producirá en el mes de **junio de 2026**, reservándose la organización el derecho a modificar dicha fecha si las circunstancias lo requirieran.

La decisión de adjudicación de los ganadores se tomará por mayoría de votos de ambos jurados y será inapelable. Los jurados se reservan el derecho de declarar desierto el premio o de adjudicar algún accésit extraordinario.

Las candidaturas finalistas, se publicarán en la web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org) y serán comunicadas individualmente a cada participante. El vídeo ganador y la mención especial serán comunicados en un acto de entrega de premios al que asistirán los finalistas. En caso de que el creador o creadores del vídeo ganador o del vídeo que se reconozca con la mención especial rechazasen el premio, el Jurado podrá elegir un

ganador alternativo entre las candidaturas restantes o, en su caso, declarar el premio desierto.

El ganador del premio final recibirá un trofeo y un **pack tecnológico** (valorado en 3.000 €) así como la participación en una experiencia facilitada por Fundación Atresmedia.

El ganador o ganadores dispondrán de un plazo máximo de 15 días naturales, desde su nombramiento, para comunicarle a la Fundación Atresmedia el contenido del pack tecnológico que desean recibir.

## **9. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS**

El vídeo ganador y el que se reconozca con una mención especial serán comunicados en un acto de entrega al que asistirán los finalistas, organizado por Fundación Atresmedia, que se celebrará en las instalaciones del Grupo Atresmedia, previsiblemente en el mes de junio de 2026.

La convocatoria para asistir al acto de entrega será comunicada a cada finalista, indicando la fecha, hora y localización donde tendrá lugar la celebración.

## **10. PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

### **Responsable del tratamiento de los datos personales**

Fundación Atresmedia (en adelante, Atresmedia), con domicilio en Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Contacto Delegado Protección Datos (DPO): [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com)

### **¿Qué datos personales trataremos?**

Datos de registro (nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono, localidad y correo electrónico).

Datos contenidos en el material audiovisual (voz e imagen). Es posible que, por propia voluntad, el participante aporte en el material audiovisual otros datos personales (experiencias personales relacionadas con el vídeo que desea promover, etc.). Desde Fundación Atresmedia recomendamos a los jóvenes que eviten incluir datos personales excesivos o muy concretos, tales como direcciones u otros datos similares que puedan suponer un peligro potencial para ellos mismos o sus personas cercanas.

### **¿Para qué, y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?**

1. Gestionar la participación del interesado en las actividades/eventos de la Fundación acordes a sus fines sociales.

2. Remitirle, por cualquier medio, con su consentimiento, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de Fundación Atresmedia, así como convocatorias y eventos e información relativa a las actividades y proyectos de Fundación Atresmedia.

3. Remitirle, por cualquier medio, en base a nuestro interés legítimo, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de la Fundación ATRESMEDIA en aquellos casos en los que tengamos una relación contractual, por su participación en actividades o eventos.

### **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Trataremos sus datos durante la duración de la actividad/evento/proyecto y los conservaremos debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En el caso de los participantes no elegidos entre los 10 candidatos finalistas, sus datos serán suprimidos tan pronto dé comienzo la Fase II de esta iniciativa.

En caso de que el participante marque la casilla correspondiente para el envío de comunicaciones, éste estará vigente desde el momento de la obtención del consentimiento hasta que el propio participante revoque el mismo. En este sentido en Fundación Atresmedia mantendremos bloqueados los datos personales durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En caso de los contenidos audiovisuales, los datos serán tratados durante la vigencia de los derechos otorgados sobre los mismos.

Las publicaciones realizadas en webs o redes sociales permanecerán publicadas, en principio, con carácter indefinido, salvo que el interesado ejerza su derecho de supresión y concurren las circunstancias para ser este atendido.

### **¿Cómo darse de Baja para la recepción de comunicaciones?**

Para darse de baja solo tiene que escribirnos a la dirección [fundacion@fundacionatresmedia.org](mailto:fundacion@fundacionatresmedia.org) indicando en el asunto "BAJA".

### **¿A quiénes comunicaremos sus datos?**

Fundación Atresmedia únicamente comunicará con terceros (a través de su publicación en web/redes sociales) el material audiovisual elaborado por el participante, así como el nombre con el que desee ser identificado, en aras de aumentar la difusión y el éxito del vídeo que este haya diseñado, reconociendo debidamente su autoría.

En el caso de que el participante otorgue su consentimiento expreso marcando la casilla correspondiente en el formulario de registro, sus datos de contacto podrán ser tratados por el tercero que se indique en la misma para el envío de comunicaciones comerciales. La política de privacidad aplicable a este tratamiento, incluyendo la relativa al ejercicio de derechos, estará accesible en la correspondiente casilla de consentimiento.

Excepto los supuestos anteriores, no se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Fundación Atresmedia contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Fundación Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios. Fundación Atresmedia se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Fundación Atresmedia; y suprimir o devolver los datos a Fundación Atresmedia una vez finalice la prestación de los servicios.

### **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Fundación Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, Fundación Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el usuario puede enviar una comunicación a la dirección de correo electrónico [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com) o a la dirección postal Oficina de Protección de Datos de ATRESMEDIA, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y

especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

## **11. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS**

Los participantes en esta iniciativa autorizan a la Fundación, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Grupo Atresmedia como de terceros relacionados con estos premios, incluyendo expresamente la difusión en Internet, radio y televisión: (i) los vídeos, documentos, fotografías, dibujos o material de cualquier tipo con el que participe en la presente convocatoria, así como (ii) su imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, pueda realizar la Fundación Atresmedia para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

La autorización concedida incluye la facultad de transformar o adaptar los materiales en la forma que se considere necesario para su difusión a través de alguno de los canales.

No obstante, la Fundación Atresmedia no adquieren compromiso alguno respecto de la difusión de los materiales remitidos, pudiendo, en consecuencia, difundirlos en el momento que consideren oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirlos.

En ningún caso se hará un uso comercial de los materiales recibidos.

En el caso de los menores de edad, la cesión de sus derechos de imagen en los términos establecidos en esta cláusula deberá ser firmada por los padres/madres que ostenten la patria potestad (o por tutor legal en su caso).

## **12. ACEPTACION DE LAS BASES**

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org) y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La Fundación Atresmedia se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.

## RESUMEN DE HITOS DE LA CONVOCATORIA

Etapas	Fecha*
Convocatoria	1 de diciembre (10.00h) a 2 de marzo de 2026 (23.59h)
Evaluación de los vídeos recibidos y comunicación de finalistas	3 a 27 de marzo de 2026
Formación y mentoring a finalistas	30 de marzo al 14 de mayo de 2026
Mejora, revisión y validación de vídeos finales	18 al 29 de mayo de 2026
Difusión de los vídeos	1 al 15 de junio de 2026
Selección de ganador y Entrega de premios	Finales de junio de 2026

\*Las fechas indicadas tienen carácter provisional y podrán ser modificadas por la organización en caso de necesidad. Cualquier modificación será debidamente comunicada a los participantes en la convocatoria.